

**EXCLUYASE DE TERMINO A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.**

**RECOLETA,**

RESOLUCION N° 1079 / 2022  
RECOLETA,

31 MAR. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. La Resolución N°213, de fecha 19 de enero de 2022, que dispuso termino de permisos de uso de bienes nacionales de uso público a contribuyentes que se indican.
4. Carta con ingreso municipal N°298/2022, solicitando la reasignación del permiso de ubicado en el Persa Zapadores.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **EXCLUYASE A** doña **MIRTA POBLETE NUÑEZ**, Cedula de identidad N° 4781644-0, de la Resolución N° 213 de fecha 19 de enero de 2022, la cual, dispuso termino al permiso de uso de BNUP, ubicado en el Persa Zapadores y a su respectiva Patente Municipal rol N° 5-102130, debido al total de inasistencias injustificadas acumuladas durante el segundo semestre del año 2021. Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo asistir a trabajar entre los meses de julio a diciembre del año 2021.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos de los valores correspondientes a la patente municipal rol N°5-102130, en el sistema computacional municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

1948646



SOLANGE SEGUEL MARTINEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

EXCLUYASE DE TERMINO A CONTRIBUYENTE  
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ / 2022  
RECOLETA,

1079

31 MAR. 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. La Resolución N°213, de fecha 19 de enero de 2022, que dispuso termino de permisos de uso de bienes nacionales de uso público a contribuyentes que se indican.
4. Carta con ingreso municipal N°298/2022, solicitando la reasignación del permiso de ubicado en el Persa Zapadores.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE A doña **MIRTA POBLETE NUÑEZ**, Cedula de identidad N° 4781644-0, de la Resolución N° 213 de fecha 19 de enero de 2022, la cual, dispuso termino al permiso de uso de BNUP, ubicado en el Persa Zapadores y a su respectiva Patente Municipal rol N° 5-102130, debido al total de inasistencias injustificadas acumuladas durante el segundo semestre del año 2021. Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente, solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo asistir a trabajar entre los meses de julio a diciembre del año 2021.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos de los valores correspondientes a la patente municipal rol N°5-102130, en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE;  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Vía Pública- Inspección -Interesado

1948646